GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-176-GDEBA-GACFVRC

PEDRO LURO, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: Autorización llamado Proceso 255-0112-CME26

VISTO el expediente EX-2026-33890014- -GDEBA-GACFVRC que tramita la Contratación Menor por Proceso N°255-0112-CME26 para la contratación del Servicio de Limpieza Integral en la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado, el cual abarca las oficinas de CORFO Central, las intendencias de riego de Pedro Luro, Mayor Buratovich, Villalonga, SEREQ y Centro de Capacitación Delegación y Campo Piloto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2026-33872023-GDEBA-GACFVRC se ha expresado la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza integral sin insumos en la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado, por un plazo de 12 meses a partir del perfeccionamiento y con posibilidad de ampliación de hasta un 20% y de prórroga por igual periodo;

Que, según IF-2026-33930941-GDEBA-GACFVRC, el monto estimado de la contratación asciende a la suma de pesos ochenta y dos millones quinientos ochenta y seis mil cuarenta y ocho con 04/100 ($82.586.048,04);

Que se ha registrado la solicitud de gasto en PBAC, 255-6929-SG26;

Que la presente contratación se encuadra en los términos del art. 18 inc 1. a) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA de la Ley de Compras N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo II del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, reemplazado por el Anexo Único del Decreto N° 205/24;

Por ello,

EL GERENTE ADMINISTRATIVO DE CORFO RÍO COLORADO

DISPONE

ARTICULO 1º. Autorizar el llamado a Contratación Directa por Contratación Menor - Proceso 255-0112-CME26 para la contratación del Servicio de Limpieza Integral en la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado, el cual abarca las oficinas de CORFO Central, las intendencias de riego de Pedro Luro, Mayor Buratovich, Villalonga, SEREQ y Centro de Capacitación Delegación y Campo Piloto, encuadrándose en los términos del art. 18 inc. a) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley de Compras N°13.981; con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral con o sin provisión de insumos por el adjudicatario para la Provincia de Buenos Aires, PLIEG-2025-45609586-GDEBA-DPINYPOPCGP, aprobado por RESO-2025-251-GDEBA-OPCGP.

ARTICULO 2º. Aprobar la Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral en las oficinas de CORFO Central, las intendencias de riego de Pedro Luro, Mayor Buratovich y Villalonga, SEREQ y Centro de Capacitación y Campo Piloto, y el Pliego de Especificaciones técnicas, que forman parte de la presente como anexos PLIEG-2026-35025266-GDEBA-GACFVRC y PLIEG-2026-35024822-GDEBA-GACFVRC, respectivamente.

ARTICULO 3°. Fijar la fecha de apertura de las ofertas, que se realizará electrónicamente el día 16 de octubre de 2026 a las 12:00 horas. Asimismo, fijar la fecha de visita de instalaciones, la cual se realizará en el predio de las oficinas de CORFO Central, las intendencias de riego de Pedro Luro, Mayor Buratovich y Villalonga, SEREQ y Centro de Capacitación Campo Piloto, iniciando a las 09:00 horas del día 09 de octubre de 2026 en la localidad de Mayor Buratovich de acuerdo a lo establecido en la Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°. Establecer que la Comisión de Preadjudicación estará integrada por Erik Rossio - DNI: 42.618.631, Matías Bordenave - DNI: 43.983.940, Martín Texido - DNI Nº31.074.106 y Suplente, Mayra El Hage- DNI N°35.417.999.

ARTICULO 5º. Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y remitir las invitaciones y cursar las comunicaciones establecidas en el artículo 16 de la normativa citada.

ARTICULO 6º. El gasto para dicha contratación deberá de acuerdo a la Solicitud de Gasto 255-6929-SG26, a la siguiente imputación: JURISDICCIÓN 13 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTE 60 - CORFO RIO COLORADO, PROGRAMA 1, ACTIVIDAD 1, FINALIDAD 4, FUNCIÓN 4, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12, INCISO 3, PARTIDA PRINCIPAL 3, PARTIDA PARCIAL 5.

ARTICULO 7º. Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido archivar.

Digitally signed by LOZANO Juan Pablo
Date: 2026.09.30 13:16:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

JUAN PABLO LOZANO
Gerente Administrativo
Gerencia Administrativa
Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO)

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.30 13:16:53 -03'00'